



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00627359- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RD-2023-79-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario fue protocolizada una resolución en la cual se omitió consignar aspectos que deben integrar el contenido tanto en los Vistos como en la parte resolutive, debido a cuestiones provocadas por el Sistema GDE

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto dicha resolución.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-79-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado –Área Oficialía y Títulos- y al Área de Despacho de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.